BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | **SÁBADO, 27 DE OCTUBRE DE 2001** | **Número 250**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14645 10918 Corrección de errores al Decreto número 68/2001, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 52/1997, de 4 de julio, que regula el Consejo Asesor de Caja y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

14645 10995 Orden de 23 de octubre de 2001, de la Consejería de Presidencia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convoca una beca de formación de Profesionales en Documentación.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14650 10641 Anuncio de información pública relativo al Estudio de impacto ambiental del proyecto de cantera, denominada «La Tosquilla», en el término municipal de Jumilla, con el número de expediente 1.043/00 de E.I.A., a solicitud de Germans Serra, S.A.

Consejería de Turismo y Cultura

14650 10919 Orden de 17 de octubre de 2001 de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2001, por la que se convocan becas de colaboración para la catalogación de obras integrantes del Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14650 10996 Anuncio de licitación para contrato de obras.

Consejería de Sanidad y Consumo

14651 10640 Edicto por el que se notifica Orden del Excmo. señor Consejero de Sanidad y Consumo sobre recurso número 785/99, interpuesto contra resolución de la Dirección General de Consumo.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

14651 10642 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aérea de media tensión 20 kv y centro de transformación intemperie 100 kva.

Consejería de Trabajo y Política Social

14652 10638 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada, interpuesto contra una resolución del ISSORM, sobre calificación de minusvalía.

14652 10639 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada, interpuesto contra una resolución del ISSORM, sobre calificación de minusvalía.

14652 10637 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada, interpuesto contra una resolución del ISSORM, sobre calificación de minusvalía.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

14653 10750 Notificación de periodo de alegaciones (Ley 22/92 de 30 de julio.
14653 10751 Notificación de periodo de alegaciones (Ley 22/92 de 30 de julio).
14654 10752 Notificación de periodo de alegaciones (Ley 22/92 de 30 de julio).
14655 10753 Notificación de periodo de alegaciones (Ley 22/92 de 30 de julio).
14655 10754 Notificación de periodo de alegaciones (Ley 22/92 de 30 de julio).
14656 10756 Notificación de resolución de extinción de la prestación por desempleo.
14656 10757 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo por reincidencia en infracción leve.
14657 10758 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo.
14657 10760 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo por reincidencia de infracción leve.
14658 10761 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.
14658 10762 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.
14659 10755 Notificación a beneficiarios de prestaciones por desempleo.
14660 10759 Notificación a beneficiarios de prestaciones por desempleo.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena
14661 10707 Menor cuantía 412/97.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena
14661 10709 Juicio ejecutivo número 245/94.

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena
14661 10708 Juicio ejecutivo número 176/93.

De lo Social número Dos de Cartagena
14662 10720 Número autos demanda 632/2001.

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Murcia
14662 10714 Menor cuantía número 76/2001.

De lo Social número Seis de Murcia
14662 10724 Ejecución 81/2000. Cédula de notificación.
14663 10725 Autos número 673/2001. Cédula de citación.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier
14663 10715 Menor cuantía número 172/2000.
14663 10716 Juicio verbal número 182/2001.

Primera Instancia número Dos de Totana
14664 10713 Menor cuantía número 227/96.

IV. Administración Local

Fortuna
14665 10651 Aprobación inicial del expediente número 1/2001 de modificación de créditos.

Pág.

Jumilla
14665 10863 Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fecha de examen y tribunal calificador, para la provisión de dos plazas vacantes de Técnico de Administración General.
14665 10864 Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fecha de examen y tribunal calificador, para la provisión de seis plazas vacantes de Agente de Policía Local.
14666 10647 Aprobación del padrón municipal de agua, basura y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2001.

Las Torres de Cotillas
14667 10654 Anuncio de adjudicación contrato de obras: «Acceso peatonal al Auditorio Municipal a través del Parque de la Constitución y construcción de aseos en zona anexa».
14667 10652 Anuncio de adjudicación contrato de obras: «Red agua, pavimentación calle Antón Tobalo y alumbrado» obra incluida con el número 102 en el Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2001.
14667 10653 Anuncio de adjudicación contrato de obras: «Colector de saneamiento de diámetro 1.000 milímetros en Carril de Las Palmeras» obra incluida con el número 155 en el Programa Operativo Local para el año 2001 (P.O.L. 2001).
14668 10646 Notificación de retirada de vehículo de la vía pública.
14668 10645 Notificación de retirada de vehículo de la vía pública.

Librilla
14668 10917 Exposición pública de la cuenta general del año 2000.

Lorca
14668 10644 Aprobación de lista de admitidos, tribunal calificador y fecha de celebración del concurso de méritos para la provisión como funcionarios de carrera de dos plazas de Agente de Policía Local.

Los Alcázares
14669 10655 Expediente número 2-A/01 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal de 2001.
14670 10656 Expediente número 1-A/01 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal de 2001.

Moratalla
14670 10650 Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntuales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Murcia
14670 10657 Oferta de empleo público, promoción interna.
14672 10868 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación-ruinas. Expediente 391/01. Convocatoria del concurso para fomentar la restauración de fachadas de edificios de interés, iglesias y edificios religiosos.

Santomera
14672 10648 Notificación a obligados tributarios.

Yecla
14674 10649 Anuncio de subasta pública.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad Regantes Tajo-Segura de Sangonera la Seca
14674 10916 Asamblea general extraordinaria.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.103	1.004	26.107
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653
Semestral	14.540	582	15.122

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	111	4	115
Atrasados año	141	6	147
Años anteriores	177	7	184

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10918 Corrección de errores al Decreto número 68/2001, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 52/1997, de 4 de julio, que regula el Consejo Asesor de Caja y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.

Con fecha 28 de septiembre de 2001 se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Decreto número 68/2001, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 52/1997, de 4 de julio, que regula el Consejo Asesor de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.

Advertido error por la Consejería proponente en el artículo 2, que a continuación se cita, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

Artículo 2.- Composición.- Vocales:

Debe añadirse: «Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la Región de Murcia, además de los ya citados».

Murcia, 16 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Gobierno, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

10995 Orden de 23 de octubre de 2001, de la Consejería de Presidencia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convoca una beca de formación de Profesionales en Documentación.

Con el fin de favorecer la integración europea y la acción exterior de la Región, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está interesada en potenciar la formación de profesionales en acción exterior y en asuntos comunitarios europeos, lo que requiere, junto a la formación teórica, la realización de prácticas profesionales en esta materia.

La persona que resulte adjudicataria de la ayuda que se regula recibirá una cantidad monetaria que le será abonada en la forma que más adelante se indica, como financiación necesaria para poder llevar a cabo la ejecución de las acciones becadas.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2001, existe consignación presupuestaria para conceder becas en temas europeos.

Por lo expuesto se estima conveniente regular la concesión y convocar, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, con cargo al citado presupuesto, una beca para la realización de un periodo de prácticas profesionales para titulados en Documentación, en la Secretaría de Acción Exterior, en su sede de Murcia.

En consecuencia, visto el informe-propuesta de dicha Secretaría, garantizando los principios de objetividad, concurrencia y publicidad y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 1/1988, de 7 de diciembre, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

D I S P O N G O:

Artículo 1. Objeto

La presente Orden, tiene por objeto convocar y regular la concesión de una beca para estudiantes universitarios, que cumplan los requisitos señalados en el artículo 3, para realizar un periodo de prácticas profesionales remuneradas durante un período de un año, desde la incorporación del becario a la Secretaría de Acción Exterior.

Artículo 2. Dotación

Dicha beca supone el derecho del adjudicatario a percibir una asignación global de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 PTA.), equivalente a nueve mil quince euros, dieciocho cents. (9.015,18 Euros). Dicha ayuda estará sujeta a la retención del I.R.P.F. que reglamentariamente le corresponda.

Dicha cantidad será abonada al inicio de su prestación y antes del 31 de diciembre del año 2001.

La dotación de estas becas se realizará con cargo a la partida presupuestaria 11.02.126E. 483 “Becas de Formación Práctica” de la Secretaría de Acción Exterior, del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio del 2001.

La estancia, el transporte y seguro de asistencia médica correrá a cargo del candidato seleccionado.

Artículo 3. Requisitos de los aspirantes

Los requisitos que deben cumplir los aspirantes a estas becas son:

1.º - Estar en posesión de título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Cuando el título sea expedido por una Universidad extranjera deberá presentarse certificación de homologación de los estudios, o en su defecto, reconocimiento que habilite para el ejercicio de la profesión en España

2.º- Tener conocimiento de al menos uno de los idiomas inglés y francés.

3.º- Tener la nacionalidad española y ser natural o poseer la vecindad administrativa en la Región de Murcia.

4.º- No haber cumplido 30 años en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.º Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con carácter previo a la concesión.

Artículo 4. Documentación

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia los siguientes documentos:

- Fotocopia (compulsada) del Documento Nacional de Identidad.

- Certificado acreditativo de ser natural o poseer vecindad administrativa en la Región de Murcia (original o fotocopia compulsada).

- Certificado académico personal con calificaciones de los estudios universitarios (original o fotocopia compulsada).

- Certificado de conocimientos de idiomas en inglés y/o francés, de Escuela Oficial de Idiomas, o de entidad de reconocido prestigio (preferentemente British Council, Alliance Française...) (original o fotocopia compulsada).

- Curriculum Vitae, acompañado de la documentación justificativa de todos los méritos alegados.

Será obligatoria la presentación de la traducción al español de todos los documentos redactados en otros idiomas, excepto en inglés y francés. En todo caso las de certificados de estudios serán oficiales (por traductor jurado). Deberán figurar necesariamente las equivalencias de las calificaciones con el sistema educativo español.

Los solicitantes facilitarán un teléfono o fax donde puedan ser localizados.

Los expedientes cuya documentación no se ajuste a lo anteriormente indicado no serán admitidos dictándose, al respecto, la correspondiente resolución.

Artículo 5. Presentación de Solicitudes

Los interesados en esta convocatoria deberán presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, según modelo que se adjunta como Anexo. Dicha instancia irá acompañada de los documentos señalados en el artículo anterior.

Las instancias y demás documentación podrán presentarse en el Registro General de Presidencia, sito en el Palacio de San Esteban, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

El plazo para presentar solicitudes será de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 6. Admisión de Solicitudes

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de dicho plazo se aprobará, mediante Resolución de la Secretaria de Acción Exterior, la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, señalando las causas de exclusión. Dicha Resolución será expuesta en los tablones de anuncios.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la exposición de la Resolución en los tablones de anuncios, para subsanar los defectos que hubiesen motivado la exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A los interesados que no presenten la documentación en el plazo de diez días se les podrá declarar decaídos en su derecho a cumplimentar el trámite, con carácter previo a la declaración de inadmisión, mediante Resolución que será expuesta en los tablones de anuncios. No obstante, si la documentación se presentara antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo, se admitirá y producirá efectos legales.

Transcurridos cinco días hábiles desde el fin del plazo anterior, y a la vista de las alegaciones presentadas, se dictará una Resolución que contendrá definitivamente la lista de admitidos y excluidos, y que será expuesta en los tablones de anuncios, conforme a lo dispuesto en el artículo 59. 5, b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa**,** se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios.

Artículo 7. Proceso de Selección

El proceso de selección constará de un concurso de méritos que consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes basada en el expediente y documentación por ellos presentada efectuada por la Comisión de Selección a que se refiere el artículo 9 de esta Orden, sobre la base del baremo de méritos que se recoge en el artículo 10 de la misma.

Finalizada la valoración de los méritos, la Comisión elaborará propuesta provisional de concesión, en la que deberá constar la puntuación obtenida, y que será expuesta en los tablones de anuncios.

La Comisión, vistos los méritos acreditados por los aspirantes podrá, en su caso, elaborar propuesta de resolución declarando desierta la convocatoria.

Los aspirantes podrán formular alegaciones durante un plazo de 5 días hábiles a partir de la exposición pública.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión elaborará propuesta definitiva de concesión, al aspirante que haya obtenido mayor puntuación que, a través de la Secretaría de Acción Exterior, será elevada al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, quien resolverá mediante Orden, que se expondrá en los tablones de anuncios.

Los aspirantes deberán, en este momento, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Murcia, y acreditar tener garantizada la asistencia sanitaria para el período de prácticas.

Contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la exposición en los tablones de anuncios de la Orden, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la exposición de la Orden en los tablones de anuncios.

Asimismo, la Comisión elaborará una relación de aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación, con objeto de que puedan ser llamados de forma sucesiva, para el supuesto de que se produzca vacante o renuncia.

El plazo máximo para dictar la Orden de resolución y notificarla a los interesados será de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución, las peticiones se entenderán desestimadas.

Artículo 8. - Exposición de Resoluciones

Las Resoluciones previstas en esta convocatoria serán expuestas en el tablón de anuncios del Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en el Palacio de San Esteban, C/ Acisclo Díaz, s/n, de Murcia y el de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano, sito en C/ Acisclo Díaz, nº 3, Bajo, de Murcia.

Artículo 9. Comisión de Selección

La selección de los candidatos será efectuada por una Comisión de Selección conforme a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la presente Orden, correspondiéndole la interpretación de las bases y la fijación de los criterios para su aplicación en los casos no previstos.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

1- La Secretaria de Acción Exterior, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la Comisión, con voto de calidad.

2- El Director General de Universidades, o persona en quien delegue.

3- Un responsable de los temas de Cooperación al Desarrollo de la Secretaría de Acción Exterior, designado por la Secretaria de Acción Exterior.

4- Un responsable de la Dirección General de Relaciones con la Unión Europea de la Secretaría de Acción Exterior, designado por la Secretaria de Acción Exterior.

La Secretaria de Acción Exterior designará a uno de estos dos técnicos como Secretario de la Comisión de Selección, con voz y voto.

La Comisión de Selección podrá designar los asesores que estime oportuno para auxiliar a la Comisión en la valoración de la experiencia en temas europeos, y de relaciones internacionales.

Con el fin de que la Comisión quede válidamente constituida, se requerirá la asistencia de todos los miembros que la integran.

En lo no previsto en estas bases, la Comisión ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10 Baremo de méritos

La Comisión de Selección valorará los méritos de los aspirantes, acreditados documentalmente en el expediente presentado por ellos, según el baremo que se especifica a continuación:

1) El expediente académico se valorará de la siguiente forma:

Matrícula de Honor. 4 Ptos.

Sobresaliente: 3 Ptos.

Notable: 2 Ptos.

Aprobado: 1 Pto.

Una vez obtenida la puntuación de las calificaciones de la Diplomatura, en su caso, se realizará la media aritmética de las mismas dividiendo la suma total por el número de asignaturas cursadas.

En caso de tener más de una Diplomatura o licenciatura, se valorarán todas y cada una de ellas de acuerdo con lo señalado en este apartado, sumándose las sucesivas medias aritméticas para obtener la puntuación total, siempre y cuando se trate de alguna de las licenciaturas o dilplomaturas relativas a Biblioteconomía y Documentación, Derecho, Económicas o Ciencias Políticas. En caso contrario, la media aritmética a que se refiere el párrafo anterior se dividirá por 2.

Una vez obtenida la puntuación de las licenciaturas que proceda, se sumarán, en su caso, las siguientes puntuaciones:

Licenciatura en Biblioteconomía y Documentación: 1 Pto.

Premio extraordinario fin de carrera: 1 Pto.

Título de Licenciado con grado: Pto.

Título de Doctor: 2 Ptos.

Título de Doctor «Cum Laude»: 3 Ptos.

2) Cursos y períodos de investigación relacionados con alguna de las licenciaturas enumeradas en el artículo 3:se valorarán de acuerdo con su duración de la siguiente forma:

Dos años, o 500 horas o más: 2 Ptos.

Un año o más, o más de 250 horas: 1 Pto.

De menos de un año o de 151 a 250 horas: 0,75 Pto.

De menos de 6 meses o de 76 a 150 h.: 0,50 Pto.

De menos de 3 meses o de 36 a 75 h.: 0,25 Pto.

De menos de 1 mes o 35 h. o menos: 0,10 Pto.

Puntuación máxima: Tres Puntos.

La Comisión de Selección podrá valorar especialmente la realizacion de un curso sobre asuntos comunitarios europeos o cooperación al desarrollo o relaciones internacionales.

3) Experiencia laboral en trabajos relacionados con la especialidad requerida: 0,50 Puntos por año. Puntuación máxima: Dos puntos.

4) Publicaciones de carácter científico o técnico relacionadas con la especialidad requerida. Puntuación máxima: dos puntos.

5) Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: Tres puntos, dependiendo del nivel de conocimientos.

6) Otros méritos relacionados con la especialidad requerida, a valorar por la Comisión de Selección. Puntuación máxima: Un punto.

Los cursos e investigaciones, la experiencia laboral y las publicaciones deberán figurar en el curriculum vitae, al que deberá acompañarse la documentación justificativa (original o fotocopia compulsada) para ser valorados por la Comisión de Selección.

No serán valorados los méritos no acreditados documentalmente ante la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección no valorará los cursos, otras licenciaturas y trabajos de investigación que no estén concluidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 11. Incompatibilidades

Durante el período de vigencia, esta beca es incompatible con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, así como con la realización de cualquier otra actividad laboral, remunerada o no.

Artículo 12. Aceptación de las bases de la convocatoria

La participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de esta convocatoria.

Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios

Serán obligaciones del beneficiario:

a) El aprovechamiento profesional del período de formación y de las actividades que realicen.

La falta de rendimiento suficiente, que podrá ser apreciado por informe del Jefe de Servicio de Relaciones con la Unión Europea, o del responsable de Cooperación al Desarrollo durante el período de prácticas, será motivo de revocación de la beca concedida y la devolución de los pagos efectuados.

b) Colaborar con la Comunidad Autónoma, durante el tiempo que dure su período de formación y perfeccionamiento práctico, debiendo realizar las actividades que se les encomienden con temas propios de documentación europea y de acción exterior.

c) Quedar a disposición de la Secretaría de Acción Exterior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a partir del día que se soliciten sus servicios, por un período de un año, así como cumplir todas las normas y directrices establecidas por ella.

d) Justificar la actividad becada presentando, al final de las prácticas, una memoria de los trabajos desarrollados en el plazo de tres meses una vez finalizado el año de servicios**.** Dicha memoria será objeto de valoración por la Secretaría de Acción Exterior como requisito previo a la expedición del certificado de aprovechamiento. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo1/1999) por el que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de ayudas y subvenciones.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de la actividad becada que estime pertinente la Secretaría de Acción Exterior, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

f) Facilitar cuanta información o documentación le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

g) Tener asegurada la asistencia médica durante el período de prácticas.

h) Comunicar a la Secretaría de Acción Exterior la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales. Las circunstancias referidas podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, conforme a lo establecida en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/1999.

Artículo 14. Ausencia de vinculación laboral o administrativa.

La concesión de esta beca no crea ninguna vinculación contractual, laboral ni administrativa, entre la persona becada y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 15. - Certificación

A la finalización del período de prácticas se expedirá un certificado con mención del grado de aprovechamiento del mismo, salvo que se hubiera emitido el informe previsto en el artículo 13 apartado a) de esta Orden.

Artículo 16. Reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la beca en los casos y en la forma previstos en el artículo 71 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/1999.

Artículo 17. Responsabilidad y Régimen Sancionador

El adjudicatario de la beca quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece la Ley de Hacienda de la Región de Murcia en redacción dada en el Decreto Legislativo 1/1999.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Se faculta a la Secretaria de Acción Exterior para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden.

SEGUNDA: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de octubre de 2001.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio.**

ANEXO

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA OBTENCIÓN DE 1 BECA DE DOCUMENTACIÓN

DATOS PERSONALES

Apellidos		**Nombre**	**N.I.F.**
Fecha Nacimiento	**Domicilio: Calle, Plaza, Número**		
C. Postal	**Municipio**	**Provincia**	**Teléfono/Fax**

DATOS ACADÉMICOS

Titulación exigida en la Convocatoria	**Otras titulaciones:**
Curso de especialización	**Idiomas**
Cursos realizados	**Experiencia laboral Publicaciones**
Otros méritos	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas para la convocatoria de una beca de formación práctica en documentación, y DECLARA ser ciertos los datos consignados en esta instancia.

Murcia, a _____de _____del 2001
(firma del interesado)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA
COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10641 Anuncio de información pública relativo al Estudio de impacto ambiental del proyecto de cantera, denominada «La Tosquilla», en el término municipal de Jumilla, con el número de expediente 1.043/00 de E.I.A., a solicitud de Germans Serra, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CANTERA, DENOMINADA "LA TOSQUILLA", EN EL TERMINO MUNICIPAL DE JUMILLA, CON EL Nº DE EXPEDIENTE 1.043/00 DE E.I.A., A SOLICITUD DE GERMANS SERRA, S.A., con domicilio en Ctra. Rubí-Terrassa, Km. 19,2, 08191-Rubí (Barcelona), con C.I.F.: A-59539817, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 17 de septiembre de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente.—P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Turismo y Cultura

10919 Orden de 17 de octubre de 2001 de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2001, por la que se convocan becas de colaboración para la catalogación de obras integrantes del Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia.

La Consejería de Turismo y Cultura, como responsable de la conservación del patrimonio bibliográfico de la Región de Murcia, considera necesario disponer de los elementos de descripción bibliográfica que permitan la localización de las obras que lo integran, para facilitar su conservación y el acceso al mismo. Por tal motivo, colabora con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

Para llevar a cabo esta tarea, se convocaron becas de colaboración para la catalogación de obras integrales del Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia por Orden de 20 de julio de 2001.

Con objeto de realizar las labores previstas por esta Consejería, ante la imposibilidad material de ejecutarlas antes del 20 de diciembre de 2001 y a propuesta de la Dirección General de Cultura conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Modificar el artículo 12 de la Orden de 20 de julio de 2001, por la que se convocan becas de colaboración para la catalogación de obras integrantes del Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia, que queda del siguiente tenor literal: «El plazo justificación de las tareas para las que se concede la beca finalizará el 15 de marzo de 2002.

Modificar el artículo 13, párrafo segundo, que queda del siguiente tenor literal «...en jornada de mañana y tarde...»

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excelentísimo señor Consejero de Turismo y Cultura, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 17 de octubre de 2001.—El Consejero de Turismo y Cultura, **Juan Antonio Megías García.**

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10996 Anuncio de licitación para contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 45/01.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Obras de acondicionamiento de caminos rurales de servicio en los términos municipales de Abarán, Alguazas, Archena, Blanca, Ceutí, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Segura, 3ª fase»

b) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 64.627.979 pesetas, I.V.A. incluido, equivalente a 388.421´98 Euros.

5.- Obtención de documentación.

- Papelería Técnica Regional, S.A.; C/ Conde Valle de San Juan, 2; 30004 Murcia, tlfno. 968 21 78 93.

- Asimismo se podrá consultar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a través de Internet en la dirección siguiente. www.carm.es

6.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre nº 1 (Documentación general); Sobre nº 2 (Oferta económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.3, de la Cláusula 2ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

7.- Requisitos específicos.

Clasificación en Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

8.- Apertura de ofertas económicas.

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del tercer día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación

9.- Gastos de anuncios.

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de esta convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 24 de octubre de 2001. El Secretario General, **José Fernández López.**

___

Consejería de Sanidad y Consumo

10640 Edicto por el que se notifica Orden del Excmo. señor Consejero de Sanidad y Consumo sobre recurso número 785/99, interpuesto contra resolución de la Dirección General de Consumo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D. Francisco Javier Molla Núñez, en representación de Molla Núñez Carniceros, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Puerta de Orihuela, Edif. Conte, de Murcia, que mediante Orden del Excmo.Sr.Consejero de Sanidad y Consumo, se ha dispuesto DESESTIMAR POR EXTEMPORANEO el recurso administrativo interpuesto por el mismo contra Resolución de la Dirección General de Consumo, de fecha 20.1.00, imponiéndole una sanción de 100.000 pesetas por infracción en materia de consumo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso contencioso-administrativo, deberá proceder al pago de la sanción en el plazo establecido en el art. 20 del R.D. 1680/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para lo que le será remitida la correspondiente liquidación por correo certificado.

Murcia, 9 de octubre de 2001.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

___

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

10642 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aérea de media tensión 20 kv y centro de transformación intemperie 100 kva.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Carmen y María José Salverón Avellaneda, C.I.F. / N.I.F. número 77.500.084-C y con domicilio en Puerta Nueva, 8 - 4.º Cieza (Murcia).

b) Denominación: Línea aérea de media tensión 20 kV y centro de transformación intemperie de 100 KVA.

c) Situación: Paraje El Jinete, s/n.

d) Término municipal: Cieza.

e) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico equipo de riego.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aérea.

Origen: Parcela del peticionario.

Final: Parcela del peticionario.

Longitud: 279 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: LA-56.

Aisladores: U 70 BS.

Apoyos: 12C-2000 y 12C-1000.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 11-20 kV 5% / 398-230 V.

Potencia: 100 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 1.048.409 pesetas y 1.425.728 pesetas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Don Pascual Herrera Ortega, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente número 2W01AT5055 y 2E01AT5056.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de

esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, número 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de septiembre de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A. el Subdirector General, **Juan Luis Terán Rivero.**

Consejería de Trabajo y Política Social

10638 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada, interpuesto contra una resolución del ISSORM, sobre calificación de minusvalía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a don Enrique Juana Andújar, cuyo último domicilio conocido es calle Marqués de Ondoño, 2, 8.º Murcia, que mediante Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social se dispuso, en fecha 19 de julio de 2001, Desestimar el recurso administrativo interpuesto por el mismo contra resolución del ISSORM de fecha 13 de julio de 2000 sobre la caducidad del procedimiento de la determinación del grado de minusvalía del 10%, que no supera el mínimo establecido del 33% para el reconocimiento de la condición de minusválido.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 11 de octubre de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Trabajo y Política Social

10639 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada, interpuesto contra una resolución del ISSORM, sobre calificación de minusvalía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a don Jesús Melero Sansegundo, cuyo último domicilio conocido es calle Rosal, 5, 2.º Z de Murcia, que mediante Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social se dispuso, en fecha 25 de julio de 2001,

1.º Declarar a don jesús Melero Sansegundo decaído en su derecho al trámite de nuevo reconocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a su incomparecencia a la citación realizada por el Servicio de Valoración y Diagnóstico del ISSORM, de fecha 14/11/2000.

2.º Desestimar el recurso de alzada formulado por el mismo contra resolución del ISSORM de fecha 19/05/00, por no obrar en nuestro poder elementos de juicio suficientes para pronunciarnos sobre el mismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 11 de octubre de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Trabajo y Política Social

10637 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada, interpuesto contra una resolución del ISSORM, sobre calificación de minusvalía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a doña Encarnación Alacid Villa, cuyo último domicilio conocido es calle San José de la Montaña, 12, de Sangonera la Seca, que mediante Orden del Excmo. señor Consejero de Trabajo y Política Social se dispuso, en fecha 19 de julio de 2001, estimar el recurso administrativo interpuesto por la misma contra resolución del ISSORM de fecha 5 de mayo de 2000 sobre la calificación de la condición de minusválido, ya que en aplicación de los baremos vigentes presenta un grado de minusvalía de 90%; evaluación de la necesidad de concurso de 3.ª persona: 15 puntos; baremo de movilidad y gastos de transporte: 8 puntos, que supera el mínimo establecido del 33% para el reconocimiento de la condición de minusválido, con plazo de validez hasta 6/11/2003.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 11 de octubre de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10750 Notificación de periodo de alegaciones (Ley 22/92 de 30 de julio.

Relación de beneficiarios de ayudas de la Ley 22/92, de 30 de julio (BOE 4-8-92) que, en trámite de notificación de iniciación de expediente para exigir el reintegro de las mismas tras detectar una serie de irregularidades, han resultado desconocidos o ausentes:

Expte.	Orden	Empresa	Municipio	DNI-CIF	Cuantía	Fecha alegac.
047-95/TP	1.313	Tomás Parra Sánchez y otros, C.B.	Murcia	E-30380034	550.000	26-05-99
096-95/TF	1.315	Mhan Hewer, S.A.	Murcia	A-30087829	550.000	26-05-99
087-95/JY	1.424	Desire Juan Jaureguibarria	Cartagena	22990671-D	400.000	28-10-99
615.95/JY	1.193	Plaspack Papel, Plásticos y Envases, S.L.	San Ginés	B-30462956	400.000	10-05-99
664-94/JM	1.160	Miguel Belando Molina	Murcia	22466079-R	400.000	12-04-99
710-94/TF	1.311	José Segura Salvador	Murcia	22961344-F	550.000	25-05-99
506-94/TF	1.218	Jovi Electrodomésticos, S.L.	Murcia	B-30301022	550.000	10-05-99
125-95/TP	1.176	José Conesa Jorge	Murcia	22462737-V	550.000	7-05-99
198-94/TP	1.210	Infaudi Asesores, S.A.	Murcia	A-30113237	550.000	12-05-99
131-94/TP	1.220	Oficina Técnica Económica y Servicios, S.A.	Murcia	B-30267777	550.000	10-05-99
224-94/TP	1.207	Ingeniería de Sistemas y Servicios, S.A.	Murcia	A-78315439	550.000	12-05-99
399-94/MY	1.299	Udimar, S.L.	Cartagena	B-30695639	500.000	24-05-99
031-94/TF	1.211	Comercial Frutos Accesorios, S.A.	Murcia	A-30124093	550.000	12-05-99
272-94/MY	1.407	Imprenta Joaquín Valls, S.L.	Murcia	B-30235089	500.000	19-10-99

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM –Subdirección de Empleo y Formación–, las alegaciones, documentos y justificaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genera la mencionada sanción.

En Murcia a 26 de julio de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 178)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10751 Notificación de periodo de alegaciones (Ley 22/92 de 30 de julio).

Relación de beneficiarios de ayudas de la Ley 22/92, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» 04-08-92) que, en trámite de notificación de iniciación de expediente para exigir el reintegro de las mismas tras detectar una serie de irregularidades, han resultado desconocidos o ausentes:

Expediente	Orden	Empresa	Municipio	DNI-CIF	Cuantía	Fecha alegac.
060-96/TP	1.399	Intersa	Murcia	A-30300818	550.000	04-10-99
534-96/MR	1.308	Pescados y Mariscos Pejuanpe, S.L.	Alcantarilla	B-30412589	500.000	25-05-99
289-96/JY	1.307	Europhone Comunicaciones del Sureste	Murcia	B-30460877	400.000	25-05-99
101-96/TP	1.278	Instituto Formación y Desarrollo, S.L.	Murcia	B-30352991	550.000	28-05-99
202-96/TA	1.418	CPA Directo, S.L.	Murcia	B-30433114	550.000	20-10-99
108-96/MY	1.297	Rectif. Murcia, Sdad. Coop.	Murcia	F-30044978	500.000	24-05-99
228-97/MY	1.442	Sistemas Comerciales Volum, S.L.	Santiago el Mayor	B-30543532	500.000	10-11-99

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presentar ante la Dirección Provincial del INEM —Subdirección de Empleo y Formación—, las alegaciones, documentos y justificaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genera la mencionada sanción.

En Murcia, 16 de julio de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 176)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10752 Notificación de periodo de alegaciones (Ley 22/92 de 30 de julio).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11/92), se hace pública notificación de las resoluciones que más adelante se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido efectuar.

Vistos los respectivos expedientes, al amparo de lo establecido en el punto 9 del artículo 81 del Real Decreto Legislativo de 23 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» 29/09/88), mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la nueva redacción dada por la Ley de 27 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» 28/12/90) de Presupuestos Generales del Estado para 1991 en su artículo 16.3, que regula los casos en los que procede el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayudas o subvenciones públicas, con la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de las mismas.

Considerando que a las referidas empresas les fueron concedidas subvenciones contempladas en la Ley 22/92, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» 04-08-92), y que posteriormente les fue exigida la devolución de las mismas por incumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión, siendo dicho incumplimiento de los previstos en el citado artículo 81.9 del T.R.L.G.P., así como que los reintegros no se produjeron durante los respectivos periodos voluntarios de pago.

De acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 6/08/92, en relación con el artículo 81.9 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y el artículo 4.1 de la Resolución de 20 de marzo de 1996, del Instituto Nacional de Empleo («Boletín Oficial del Estado» 11/04/96), procede el reintegro de la subvención percibida, y de los intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención.

Asimismo deberán devolver las bonificaciones de cuotas indebidamente percibidas sólo cuando se trata de contrataciones de mayores de 45 años.

Expediente	Orden	Empresa	Municipio	DNI-CIF	Subvenc.	Fecha resolución
310-97/TA	1.663	Carpintería de Aluminio Lorca, S.L.	El Algar	B-30687545	550.000	17-05-01
293-96/MY	1.073	Red de Servicios Empresariales	Murcia	B-30497150	500.000	22-05-01
372-96/TP	1.495	Internacional Productos Naturales, S.L.	Murcia	B-30059331	550.000	23-05-01
473-95/MY	1.493	Distr. Papelera del Sureste, S.L.	Murcia	B-30421663	500.000	22-05-01
609-95/MY	1.086	ITEL 90, S.L.	Cartagena	B-30233225	500.000	22-05-01
222-97/TA	1.435	Pina y Fina, S.L.	Santiago y Zaraiche	B-30072946	550.000	23-05-01

Las subvenciones deberán hacerse efectivas mediante su ingreso en la cuenta número 20-121-6 del Banco de España en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, haciendo referencia al número de expediente que se indica, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

De no realizar el ingreso en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva, incrementándose con el recargo de apremio.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que aparezca publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La interposición de dicho recurso no suspenderá la obligación de efectuar el ingreso en los plazos indicados.

Los correspondientes expedientes pueden ser consultados en la Subdirección de Empleo y Formación (Sección Promoción de Empleo), de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

En Murcia, 5 de julio de 2001.—El Director Provincial del INEM.—P.S., el Subdirector de Gestión Económica y Servicios, Jerónimo Herrera Navarro. (D.G. 166)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10753 Notificación de periodo de alegaciones (Ley 22/92 de 30 de julio).

Relación de beneficiarios de ayudas de la Ley 22/92, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» 04-08.92) que, en trámite de notificación de iniciación de expediente para exigir el reintegro de las mismas tras detectar una serie de irregularidades, han resultado desconocidos o ausentes:

Expediente	Orden	Empresa	Municipio	DNI-CIF	Cuantía	Fecha alegac.
261-95/MY	1.061	Jesús Navarro Gallego	Churra	22842167-Q	5.000.000	13-02-98
087-94/MY	1.125	José Tovar e Hijos, S.L.	Torreagüera	B-30376008	500.000	08-04-99
554-93/MY	1.126	Felipe Sánchez Madrid	Cartagena	22856829-G	500.000	08-04-99
360-96/JM	1.072	Elan Ingenieros, S.L.	Cartagena	B-30704142	400.000	28-02-00

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presentar ante la Dirección Provincial del INEM —Subdirección de Empleo y Formación—, las alegaciones, documentos y justificaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genera la mencionada sanción.

En Murcia, 5 de julio de 2001.—El Director Provincial del INEM.—P.S., el Subdirector de Gestión Económica y Servicios, Jerónimo Herrera Navarro. (D.G. 165)

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10754 Notificación de periodo de alegaciones (Ley 22/92 de 30 de julio).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11/92), se hace pública notificación de las resoluciones que más adelante se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido efectuar.

Vistos los respectivos expedientes, al amparo de lo establecido en el punto 9 del artículo 81 del Real Decreto Legislativo de 23 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» 29/09/88), mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la nueva redacción dada por la Ley de 27 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» 28/12/90) de Presupuestos Generales del Estado para 1991 en su artículo 16.3, que regula los casos en los que procede el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayudas o subvenciones públicas, con la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de las mismas.

Considerando que a las referidas empresas les fueron concedidas subvenciones contempladas en la Ley 22/92, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» 04-08-92), y que posteriormente les fue exigida la devolución de las mismas por incumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión, siendo dicho incumplimiento de los previstos en el citado artículo 81.9 del T.R.L.G.P., así como que los reintegros no se produjeron durante los respectivos periodos voluntarios de pago.

De acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 6/08/92, en relación con el artículo 81.9 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y el artículo 4.1 de la Resolución de 20 de marzo de 1996, del Instituto Nacional de Empleo («Boletín Oficial del Estado» 11/04/96), procede el reintegro de la subvención percibida, y de los intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención.

Asimismo deberán devolver las bonificaciones de cuotas indebidamente percibidas sólo cuando se trata de contrataciones de mayores de 45 años.

Expediente	Orden	Empresa	Municipio	DNI-CIF	Subvenc.	Fecha resolución
270-96/MY	1.664	Estruc. y prefabric. el Tronquito, S.L.	Fuente Álamo	B-30720031	500.000	22-10-99
535-96/MR	1.309	Pescados y Mariscos Pejuanpe, S.L.	Alcantarilla	B-30412589	500.000	09-03-00
260-96/TP	1.257	Oficina Técnica Economía Social	Murcia	B-30267777	550.000	03-07-00
456-95/MY	1.514	Gráficas Gómez, C.B.	Cartagena	E-30678148	500.000	05-07-00
237-97/TA	1.241	Moya Gomariz, S.L.	Calasparra	B-30401616	550.000	26-03-01

Las subvenciones deberán hacerse efectivas mediante su ingreso en la cuenta número 20-121-6 del Banco de España en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, haciendo referencia al número de expediente que se indica, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

De no realizar el ingreso en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva, incrementándose con el recargo de apremio.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que aparezca publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La interposición de dicho recurso no suspenderá la obligación de efectuar el ingreso en los plazos indicados.

Los correspondientes expedientes pueden ser consultados en la Subdirección de Empleo y Formación (Sección Promoción de Empleo), de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

En Murcia, 11 de julio de 2001.—El Director Provincial del INEM., Pedro Abellán Busquier. (D.G. 170)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10756 Notificación de resolución de extinción de la prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 47.1b del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E.s número 189, de 8-8 y número 228 de 22-9) han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Calderón Navarro, M.ª C	77.510.002	Pago Molino, 4, 30130-Beniel (Murcia)	1-2-01	Rechazo de oferta
García Bernal, Juan Diego	52.827.217	Nueva, 51, 1.ºB, 30833-Sgra. La Verde (Murcia)	19-2-01	Rechazo de oferta
García Martínez, Fco.	34.802.878	Regidor Alonso Fajardo, 2, 1.º, 30011-Murcia	22-2-01	Rechazo de oferta
Navarro Vila, M.ª Eulalia	74.336.452	Grupo Rocasa, 7, 30130-Beniel (Murcia)	1-2-01	Rechazo de oferta

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 22 de agosto de 2001.—El Director Provincial, P.S. (O.M. 21-5-96, B.O.E. 27-5-96).—El Subdirector Prov. de Prestaciones, José Antonio Ruiz Alcaraz.

(D.G. 184)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10757 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo por reincidencia en infracción leve.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo por reincidencia de infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7

de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueve redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción
Pérez Fernández, Ana Belén	77.565.697	Gran Vía, 48, 2.º Dcha., 30400-Caravaca de la Cruz	5-10-00

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 22 de agosto de 2001.—El Director Provincial, P.S. (O.M. 21-5-96, B.O.E. 27-5-96).—El Subdirector Prov. de Prestaciones, José Antonio Ruiz Alcaraz.

(D.G. 185)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10758 Notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93) han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Solano Hernández, Antonia	22.924.300	Juan Fernández, 21, 1.ºB, 30204-Cartagena	6-4-00	No solicitar baja en P. Deses.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 22 de agosto de 2001.—El Director Provincial, P.S. (O.M. 21-5-96, B.O.E. 27-5-96).—El Subdirector Prov. de Prestaciones, José Antonio Ruiz Alcaraz.

(D.G. 186)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10760 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo por reincidencia de infracción leve.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de propuesta de extinción de la prestación por desempleo por reincidencia en infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 47.1.b) y 3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E.s número 189, de 8-8 y número 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción
Lkhrouf, Lahbiba	E2.442.652	Paraje Realejo, 286, 30530-Cieza	18-4-01
Pagán Albaladejo, Eduardo	22.429.644	Espronceda, 2, 7.º A, 30009-Murcia	25-5-01
Pérez Cazorla, Juan Antonio	22.401.489	José María Aroca, 7, 1.º B, 30009-Murcia	9-4-01

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. número 132 de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 3 de septiembre de 2001.—El Director Provincial, P.S. (O.M. 21-5-96, B.O.E. 27-5-96).—El Subdirector Prov. de Prestaciones, José Antonio Ruiz Alcaraz.

(D.G. 190)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10761 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 47.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E.s número 189, de 8-8 y número 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Teruel Martínez, Francisco	48.393.354	C/ Alta, 16, 30430-Cehegín	21-2-01	No solicitar baja en prestación

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. número 132 de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 3 de septiembre de 2001.—El Director Provincial, P.S. (O.M. 21-5-96, B.O.E. 27-5-96).—El Subdirector Prov. de Prestaciones, José Antonio Ruiz Alcaraz.

(D.G. 189)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10762 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 47.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E.s número 189, de 8-8 y número 228, de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
García Jiménez, Damián	22.418.232	La Fe, 41, 30150-La Alberca (Murcia)	7-5-01	Rechazo oferta de empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. número 132 de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 3 de septiembre de 2001.—El Director Provincial, P.S. (O.M. 21-5-96, B.O.E. 27-5-96).—El Subdirector Prov. de Prestaciones, José Antonio Ruiz Alcaraz.

(D.G. 188)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10755 Notificación a beneficiarios de prestaciones por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1, 46.1.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93 de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA SANCIÓN	MOTIVO
ALARCÓN GONZÁLEZ, J.A.	27.481.979	C/AZAHAR, 7, 2º A 30006-PUENTE TOCINOS (MURCIA)	15.12.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
ALMELA CORTES, ANTONIA	74.616.841	SAN AGUSTIN,, 7 30840-ALHAMA DE MURCIA	20.03.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
BALDOVI VILLAPLANA, VIRG	20.395.101	C/ZARANDONA, 4, 2º A 30004-MURCIA	13.02.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
BAÑOS RIVAS, ADOLFO	22.991.817	CNO. LO JOSE, 16 30366-EL ALGAR (CARTAGENA)	11.04.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
BASTIDA GARCÍA, LUCIANO	23.244.287	LA SEDA, 1, ESC 1ª, 4º A 30800-LORCA	11.12.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
BELANDO MARTÍNEZ, MC	22.470.195	SEDA, 12, BJ 30007-ZARANDONA (MURCIA)	19.06.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
CONTRERAS NAVARRO, PIED	34.806.247	AV. MADRID, 7, E 30500-MOLINA DE SEGURA	13.12.00	NO ACUDIR CITACIÓN ENTIDAD GESTORA
EGEA SÁNCHEZ, CARLOTA	77.519.365	SANTA TERESA, 18, 2º D 30420-CALASPARRA	22.03.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, R	22.460.400	SEDA, 5, 7º F 30009-MURCIA	14.02.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
GALLEGO BELMONTE, PILAR	48.398.567	STA. CATALINA, 62. CARRIL DE LA CRUZ 30012-PATIÑO (MURCIA)	02.05.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
GIL MARTÍNEZ, SALVADOR	74.305.350	CARRIL DEL MOLINO, 30 Bº 30012-MURCIA	24.01.01	NO ACUDIR CITACIÓN ENTIDAD GESTORA
GUILLEN GUILLEN, Mª TERESA	29.063.152	TRES DE ABRIL, 8, 5º C 30500-MOLINA DE SEGURA	06.04.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
HERMOSILLA RUIZ, RAUL	53.045.399	COSTA DE LA LUZ, 16 30740-EL MOJON (SAN PEDRO PINATAR)	20.04.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
HERNÁNDEZ PÉREZ, JUAN J.	29.062.052	BARCELONA, 16, 2º IZQ. 30500-MOLINA DE SEGURA	14.02.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MARÍN LÓPEZ, ANA BELEN	77.707.339	CARRIL, 9 30400-CARAVACA DE LA CRUZ	07.05.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, FCO.	23.024.314	MAR CANTÁBRICO, 23 30740-SAN PEDRO DEL PINATAR	09.05.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MARTÍNEZ PÉREZ, Mª ENC	23.252.602	TERCERIA, 18, CN. CARTAGENA 30815-LORCA	30.03.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MORENO MARÍN, JOSÉ LUIS	E 1.502.882	MARSILLA, 12, 3º B 30800-LORCA	16.04.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
MORENO UTRERAS, RAMÓN	48.491.485	RIO EBRO, BLQ D, 10, 2º IZQ. 30006-MURCIA	22.05.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
PALAZÓN SALCEDO, PEDRO	22.446.806	CTRA. NONDUERMAS, 162 30169-SAN GINÉS (MURCIA)	19.02.01	NO DEVOLVER JUSTIFICANTE EN PLAZO
PARRA PÉREZ, JORGE	34.810.397	RAMON Y CAJAL, 20, 3º D 30157-ALGEZARES (MURCIA)	30.03.01	NO ACUDIR CITACIÓN ENTIDAD GESTORA
PEREIRA LAFUENTE, ALEJ.	22.468.834	NAVEGANTE JUAN FERNÁNDEZ, 15, 2º 30007-MURCIA	19.04.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
PÉREZ JIMÉNEZ, DAVID	48.483.587	LOPE DE VEGA, 19, BJ. 30150-LA ALBERCA (MURCIA)	15.05.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
PRINCE SALIS, MOHAMED	E 2.528.749	PABLO PICASSO, 10, 2º B 30006-PUENTE TOCINOS (MURCIA)	03.05.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
RAMÓN GIL, INMACULADA	48.418.137	CONSTITUCIÓN, 77, 2º C 30564-LORQUÍ	19.02.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
RIBEIRO PIRES MOREIRA, ANTº	E 2.821.928	MOLINA DE ARAGÓN, 3, 3º F 30500- MOLINA DE SEGURA	10.11.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
RODRÍGUEZ HECHAVARRIA, R	E 2.109.287	AV. JUAN CARLOS I, 35, ESC 2, 4º B 30008-MURCIA	16.10.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
SÁNCHEZ APARICIO, ALFREDO	27.455.936	AVDA. LA CULTURA, 6, ESC 2ª, 2º T 30158-LOS GARRES (MURCIA)	23.05.00	NO ACUDIR CITACIÓN ENTIDAD GESTORA
SÁNCHEZ CASTILLO, JOSÉ	48.486.587	HERRERÍA, 56 30152-ALJUCER (MURCIA)	26.04.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
SÁNCHEZ ZAFRA, FRANCISCA	34.808.592	MARQUES DE CORVERA, 66, 4º C 30002-MURCIA	09.05.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
SANZ BALLESTA, JOSÉ V.	34.806.216	AV. PRIMERO DE MAYO, BL E, 6 ,9º A 30006-MURCIA	03.04.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
SERRANO LÓPEZ, SILVIA	48.476.716	MURILLO, 3, 2º E 30110-CABEZO DE TORRES (MURCIA)	01.06.01	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
SOLER ARCES, ANTONIO	23.290.223	ESTRELLA DEL MAR, 19 30880-ÁGUILAS	05.12.00	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO
SOTOMAYOR MARTÍNEZ, D	34.819.559	GREGORIO HERNÁNDEZ, 4, ESC 1ª, Bº 30110-CABEZO DE TORRES (MURCIA)	06.11.00	NO ACUDIR CITACIÓN ENTIDAD GESTORA

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 22 de agosto de 2001.—El Director Provincial, P.S. (O.M. 21-5-96, B.O.E. 27-5-96).—El Subdirector Prov. de Prestaciones, José Antonio Ruiz Alcaraz. (D.G. 183)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10759 Notificación a beneficiarios de prestaciones por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos coo demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 17.1 a) y 47.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E.s número 189, de 8-8 y número 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

.APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA SANCIÓN	MOTIVO
AGUERA REQUIEL, ZACARIAS	22.400.959	SALVADOR, 4, Bº IZQ 30820-ALCANTARILLA	23.04.01	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
ÁLVAREZ BUENDÍA, CELIA	74.417.172	CTRA. SAN JUAN, S/N 30440-MORATALLA	26.04.01	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
AROCA BENEDICTO, JUAN	22.458.543	CN. NAVARROS, 225 30006-PUENTE TOCINOS (MURCIA)	09.03.01	NO COMPARECER ANTE ENTIDAD GESTORA
AVILÉS MARTÍNEZ, JOSEFA	22.986.811	AVDA. DE MURCIA, 8, 5º D 30203-CARTAGENA	28.05.01	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
BAÑOS BASTIDA, JOSÉ	77.505.966	CUEVAS DEL NORTE, 10 30833-SGRA. LA VERDE (MURCIA)	05.06.01	NO DEVOLVER JUSTIFICANTE EN PLAZO
CAPORALE, MASSIMO	E2.920.931	GUADALETE, 5, 3º A, Bº PERAL 30300-CARTAGENA	01.06.01	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
CASANOVA JORQUERA, ALF.	22.968.441	CID CAMPEADOR, 5, 2º IZDA. 30360-LA UNIÓN	14.05.01	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
CONTRERAS NAVARRO, JOSÉ	34.789.693	SENDA DE GRANADA, 57 30100-ESPINARDO (MURCIA)	01.06.01	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
CUEVAS SÁNCHEZ, MIGUEL	26.437.286	CAÑERIA ALTA, 14 30880-AGUILAS	16.05.01	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
GARCÍA ALCARAZ, MIGUEL A.	29.066.296	C/ ESTACIÓN 10, 3º B 30500-MOLINA DE SEGURA	23.04.01	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
HERNÁNDEZ CALVO, Mª MAR	23.269.624	IBERIA, 31, 6º G 30880-AGUILAS	22.06.01	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
JIMÉNEZ GÓMEZ, JUAN CARLOS	47.060.226	VICTORIO, 24, 2º E 30002-MURCIA	04.06.01	NO COMPARECER ANTE ENTIDAD GESTORA
JUAREZ SÁNCHEZ, MARIA J	74.323.406	SAN BLAS, 1, 1º C 30579-TORREAGÜERA (MURCIA)	20.04.01	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
LÓPEZ GARCÍA, ANA VICT.	23.195.526	AURORA, 3, 1º C 30001-MURCIA	06.07.01	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
MARTÍNEZ ALCAZAR, JUAN	27.461.697	ENMEDIO, 102 30006-PUENTE TOCINOS (MURCIA)	25.05.01	NO COMPARECER ANTE ENTIDAD GESTORA
MARTÍNEZ ESCOBAR, Mª DOL.	23.253.156	REY CARLOS III, 30, 5º B 30880.ÁGUILAS	01.05.01	NO COMPARECER ANTE ENTIDAD GESTORA
MONTESINOS SAEZ, LAURA	48.401.240	MOZART, 1, 4º B 30002-MURCIA	19.06.01	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
NAVARRO BAÑOS, ANTONIO	22.326.400	REINA SOFIA, 8, 1º B 30161-LLANO DE BRUJAS (MURCIA)	19.06.01	NO COMPARECER ANTE ENTIDAD GESTORA
NAVARRO RUIZ, EVA Mª	23.258.307	AVDA. LIBERTAD, 8, 11 K 30009-MURCIA	28.05.01	NO DEVOLVER JUSTIFICANTE EN PLAZO
PELLICER BLANCO, ANTONIO	22.411.960	SAN CRISTOBAL, 32 30100-EL PUNTAL (MURCIA)	27.04.01	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
VICENTE PEREZ, ARANZAZU	50.185.793	CARRETAS, 2, Bº C 30150-LA ALBERCA (MURCIA)	25.04.01	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
ZAMBELLI, RODOLFOI	E2.678.001	LA INMACULADA, 18 30150-LA ALBERCA (MURCIA)	17.05.01	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo (B.O.E. número 80 de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 3 de septiembre de 2001.—El Director Provincial del INEM, P.S. (O.M. 21-5-96, B.O.E. 27-5-96).—El Subdirector Prov. de Prestaciones, José Antonio Ruiz Alcaraz. (D.G. 191)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

10707 Menor cuantía 412/97.

N.I.G.: 30016 1 0100012/1999.
Procedimiento: Menor cuantía 8888888/1990 412/97.
Sobre: Otras materias.
De: Hispamer Servicios Financieros.
Procurador: Sr. Lozano Conesa.
Contra: Pedro Cortés Rubio y María Dolores Marcos Díaz.

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hace saber: En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 412/97, seguidos a instancias de Hismpamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., dirigida por el Letrado don Rafael Cebrián Carrillo y representada por el Procurador don José López Palazón, contra don Pedro Cortés Rubio y doña María Dolores Marcos Díaz, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., debo condenar y condeno, solidariamente a los demandados don Pedro Cortés Rubio y doña María Dolores Marcos Díaz a que satisfagan a la actora la suma de 2.419.230 pesetas que se les reclaman, más los intereses de demora devengados al tipo pactado y costas del juicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Pedro Cortés Rubio y doña María Dolores Marcos Díaz, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Cartagena a veinticinco de septiembre de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

10709 Juicio ejecutivo número 245/94.

Número de identificación único: 30016 1 0500926/2001.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 245/1994.
Sobre juicio ejecutivo.
De Banco de Fomento, S.A.
Procurador señor Alejandro Lozano Conesa.
Contra don Pablo Francisco López Álvaro, doña María Isabel López Martínez.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.- En Cartagena a quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto por mí, José A. Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 245/94, seguidos a instancia del Procurador señor Lozano Conesa en nombre y representación de Banco de Fomento, S.A., contra Pablo Francisco López Álvaro y María Isabel López Martínez, declarados en rebeldía.

FALLO: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Lozano Conesa, en representación de Banco de Fomento, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Pablo Francisco López Álvaro y María Isabel López Martínez, hasta hacer trance de remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 11.238.026 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudores al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pablo Francisco López Álvaro y María Isabel López Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena, 4 de octubre de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena

10708 Juicio ejecutivo número 176/93.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Por medio del presente, hago saber: Que, en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo número 176/93 a instancias Banco de Fomento, S.A., representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra Emilio José Mendieta y María Dolores Fernández Pérez, cuyo último domicilio radicaba en calle Pintor Balaca, número 50, 4.º A, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 3.262.223 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos, en los que por resolución de fecha 8-11-96, se ha acordado librar el presente a fin de notificar a los demandados la postura ofrecida en tercera subasta celebrada en estos autos el 3-7-95, en la que por la parte actora en estos autos se ofreció la cantidad de 1.000.000 de pesetas (un millón de pesetas), por la registral subastada número 14.087, haciéndoles saber a los demandados arriba indicados que, dentro del plazo de nueve días, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.506,3 de la L.E.C., podrá pagar al acreedor

liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 L.E.C., o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el juez, con apercibimiento que de no verificarlo, se aprobará el remate ofrecido por la actora, mandando llevarlo a efecto.

Y, en cumplimiento de lo ordenado y a fin de que sirva de notificación y traslado en forma a los demandados, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena, 8 de noviembre de 1996.—Doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

10720 Número autos demanda 632/2001.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 632/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Honorio Conesa López contra la empresa Instituto Nacional Seguridad Social, TGSS, Ibermutuamur, Cartagenera de Maquinaria, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Que se cite a las partes para el acto de juicio, señalándose para tales actos el próximo día 24-10-01 a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cartagenera de Maquinaria, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena, 1 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Murcia

10714 Menor cuantía número 76/2001.

Número de identificación único: 30030 1 0800073/2001.
Menor cuantía 76/2001.
Sobre menor cuantía.
De Bodegas Rivero Escarza, S.L.
Procurador señor Francisco Aledo Martínez.
Contra don José Ignacio Alonso Gil, doña Inés Martínez Espinosa, Alomar, S.L.
Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Nieves Esther Sánchez Rivilla.

En Murcia, 29 de enero de 2001.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Bodegas Rivero Escarza, S.L. y en su nombre al Procurador Francisco Aledo Martínez, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a José Ignacio Alonso Gil, Inés Martínez Espinosa Alomar, S.L. a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persona en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento a los esposos de los demandados, entregándole copia de la demanda presentada.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el/la Magistrado Juez don Miguel Ángel Larrosa Amante.—La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José Ignacio Alonso Gil, Inés Martínez Espinosa Alomar, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia.—La Secretario.

De lo Social número Seis de Murcia

10724 Ejecución 81/2000. Cédula de notificación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Que en el procedimiento ejecución 81/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Javier Martínez Sánchez, Sergio Martínez García y Fernando

Cánovas Marín, contra la empresa Coypromur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Coypromur, S.L., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 1.351.845 pesetas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coypromur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a cinco de octubre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

10725 Autos número 673/2001. Cédula de citación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Que en autos número 673/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María José Romero Bonache, contra la empresa Servicios Inmobiliarios Marok, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día nueve de noviembre a las diez y diez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Servicios Inmobiliarios Marok, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a 4 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier

10715 Menor cuantía número 172/2000.

Número de identificación único: 30035 1 0200456/2001.
Menor cuantía 172/2000.
Sobre menor cuantía.
De Lo Navarro de Murcia, S.A.
Procurador señor Francisco Aledo Martínez.
Contra doña Carmen López Soler, don Andrés Sánchez García, Soficac, Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito.
Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez doña Encarnación de Antonio Fernández.

En San Javier, 31 de julio de 2001.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Aledo Martínez adjuntando exhorto que tenía por objeto emplazamiento de los demandados Carmen López Soler y Andrés Sánchez García, no habiéndose practicado la diligencia respecto de la demandada señora López Soler por las razones que constan en el exhorto, únase a los autos de su razón.

Habiendo transcurrido el término del emplazamiento sin que el demandado Andrés Sánchez García se haya personado en los autos, se le declara en situación procesal de rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las determinadas por la Ley.

Según lo solicitado, emplácese a la demandada Carmen López Soler mediante edictos, a fin de que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación, edictos que se entregarán al Procurador señor Aledo Martínez para su cumplimiento y devolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Carmen López Soler se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier, 31 de julio de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier

10716 Juicio verbal número 182/2001.

Número de identificación único: 30035 1 0200211/2001.
Procedimiento: Juicio verbal 182/2001.
Sobre otras materias.
De Iberdrola, S.A.
Procurador señor Francisco Aledo Martínez.
Contra doña Carmen Sánchez Espinosa.
Procurador: Sin profesional asignado.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier.

Asunto en que se acuerda: El antes referenciado.

Persona a la que se cita: Viuda y herederos desconocidos de don Antonio Sánchez Nicolás.

Objeto de la citación: Asistir en el concepto indicado a la vista del juicio. Y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, stio en Carretera del Pinatar, 23.

Día y hora en la que debe comparecer: El 12 de noviembre a las trece horas.

Prevenciones legales:

1.ª) Si no comparece a la vista, no por ello se suspenderá y se le declarará en situación de rebeldía procesal y sin volver a citarle, continuará el juicio (artículo 440.1 y 442 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil —LECn—).

2.ª) Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitara y se admitiera la declaración de Vd., podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECn).

3.ª) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LECn).

4.ª) En el plazo de los tres días siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado que personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendrá que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación (artículo 440.1 párrafo tercero LECn).

5.ª) Se le hace saber que la asistencia a la vista tiene que verificarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículo 23 y 31 d la LECn).

6.ª) Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

En San Javier a diecinueve de septiembre de dos mil uno.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 19 de septiembre de 2001, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de citación.

En San Javier, 19 de septiembre de 2001.—El/la Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Totana

10713 Menor cuantía número 227/96.

Don Manuel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía con el número 227/96, a instancia de Antonio Callejas Martínez, representado por la Procuradora señora García Sánchez, contra Mercantil Cobol, S.L. y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la notificación de sentencia así como traslado de recurso de apelación y que literalmente en su fallo dice:

Que debía de desestimar y desestimo las excepciones de falta de acción de la actora y de defecto formal en el modo de proponer la demanda, alegadas por el Procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación del codemandado don José Luis Vera Aledo, que debía de estimar y estimaba parcialmente la demanda presentada por el Procurador señor Méndez Llamas, en nombre y representación de don Antonio Callejas Martínez, debo condenar y condeno a los demandados don Diego Gómez Leyva, don Antonio Jorquera Megías y a don José Luis Vera Aledo, a fin de que tan pronto sea firme la presente sentencia, de modo solidario procedan a hacer las reparaciones necesarias en la edificación propiedad del actor sita sobre la parcela n úmero 42, de la Urbanización Volamar de Puerto de Mazarrón, pero únicamente en la vivienda cuya terminación y entrega al actor constan en los autos, de tal manera que el inmueble quede en las condiciones de solidez y seguridad que garanticen su correcto uso, o de modo alternativo que satisfagan la cantidad que en ejecución de sentencia se establezcan que fuera necesaria para realizar las oportunas reparaciones, todo ello conforme a lo establecido en el fundamento jurídico segundo in fine de la demanda. Todo ello con plena absolución a la mercantil demandada Cobol, S.L., de los hechos objeto del presente procedimiento. En cuanto a las costas procesales causadas en el presente procedimiento, el actor y los demandados condenados abonarán las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad, todo ello con exoneración a la mercantil Cobol, S.L., de la obligación de abonar costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, en la forma prevista por la Ley, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo hágase saber a la demandada Mercantil Cobol, S.L., que por los codemandados se interpuso recurso de apelación contra la sentencia admitido en ambos efectos.

Y para que sirva de notificación en legal forma y para su publicación en los lugares públicos de costumbre, expido el presente edicto en Totana a veinticinco de julio de dos mil uno.—El Juez.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

10651 Aprobación inicial del expediente número 1/2001 de modificación de créditos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de octubre de 2001, aprobó inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto General de 2001, mediante transferencias de crédito entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función.

El expediente se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados. En ausencia de éstas, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Fortuna, 16 de octubre de 2001.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Jumilla

10863 Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fecha de examen y tribunal calificador, para la provisión de dos plazas vacantes de Técnico de Administración General.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 07-06-2001, se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de dos plazas de Técnico de Administración General vacantes en la plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2001.

Finalizado el plazo de presentación y de conformidad con lo establecido en la Base Tercera de la convocatoria,

RESUELVO

1.- Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan y que se expone en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento:

	Apellidos y nombre	D.N.I.
1.	Amate Caballero, Victoria del Mar	34.801.487
2.	Andreo Luaces, Joaquin	33.511.172
3.	Bacigalupe Faz, Fulgencia	22.974.402
4.	Cano Zapata, Mª Jesús	34.788.930
5.	Carrera Ares, María Tamar	44.425.150
6.	Castillo López, Miguel	23.804.157
7.	Cutillas Bernal, Antonia María	29.071.967
8.	Escribano Hernández, Francisca de los Ángeles	51.677.836
9.	González Pérez, Juan Manuel	29.076.331
10.	Hernández García, María	22.998.761
11.	Hernández Muñoz, Josefa	34.808.240
12.	López Glaría, María Amalia	45.592.861
13.	Martínez Arribas, Natalia	45.564.427
14.	Martínez Fernández, Antonio	23.235.485
15.	Martínez Morales, Juan Antonio	23.252.540
16.	Martínez Pretel, Laura	34.792.493
17.	Mateos Molina, Diego José	23.255.601
18.	Méndez Lario, Ana María	23.256.742
19.	Merchán Mariscal, Francisco Javier	25.667.054
20.	Monreal Revuelta, Lidia	34.819.131
21.	Pallarés Boluda, Antonio Francisco	27.482.623
22.	Paredes Marín, Pedro José	23.233.830
23.	Prados Fernández, Sergio	44.255.751
24.	Sánchez Andrés, José Luis	34.790.874
25.	Sánchez Muñoz, María Victoria	34.792.991
26.	Segura Pérez, Alicia Marta	23.003.968
27.	Torres Molina, Josefa	77.517.594
28.	Vicedo Romero, Carmen	22.128.115

Excluidos: Por no efectuar el pago de las tasas:

Álvarez Álvarez, Pedro Juan	09.796.644
Corrales Mínguez, José Manuel	12.770.555
Lobato Pozuelo, Patricia	09.808.806

2.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 24 de noviembre de 2001 a las 10 horas en la Casa Municipal de Cultura sita en Avenida Reyes Católicos, s/n.

3.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Francisco Abellán Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, la Presidencia de este Tribunal podrá ser delegada en cualquier otro miembro de la Corporación.

Secretario: D. Francisco Jiménez Tomás; suplente Dª Mª Paz Talavera López.

Vocal 1: D.ª Ana M.ª Navarro Corchón; suplente Mª Ángeles Navarro Aranda.

Vocal 2: Dª Carmen Ruiz Llamas, suplente D. Pedro Gálvez Muñoz.

Vocal 3: D. Diego M. Pardo Domínguez; suplente D. Antonio Moreno García.

Vocal 4: D. Emiliano Hernández Carrión; suplente D. José Luis González Olivares.

4.- Establecer un plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de inserción de la presente, para presentación de reclamaciones, solicitudes de recusación o abstención de miembros del Tribunal y subsanación de errores o defectos.

Jumilla, 16 de octubre de 2001.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

10864 Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fecha de examen y tribunal calificador, para la provisión de seis plazas vacantes de Agente de Policía Local.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 07-06-2001, se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de seis plazas de Agente de Policía Local vacantes en la plantilla de Personal Funcionario del

Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2001.

Finalizado el plazo de presentación y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria,

RESUELVO

1.- Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan y que se expone en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento:

	Apellidos y nombre	D.N.I.
1.	Alarcón Agustín, José Luis	48.480.890
2.	Antolino Escribano, Alberto	48.479.671
3.	Almagro García, David	48.393.010
4.	Durán López, Francisco	34.815.474
5.	García Gallego, José Ignacio	23.018.725
6.	García López, Ángel	77.705.618
7.	Gíl Martínez, Antonio	77.522.931
8.	Gómez Bueno, Francisco Javier	23.003.220
9.	Gómez Madrid, Raúl	34.812.969
10.	Guerrero Villena, Isidro	34.818.142
11.	Hermosa Valero, Felipe	53.143.695
12.	Hernández Andreu, Pedro	22.995.548
13.	Hernández Antolino, Francisco	48.484.703
14.	Hernández Beltrán, David	48.425.136
15.	Hernández Hernández, Jesús Alberto	52.816.926
16.	Luna Baño, Juan Andrés	52.826.639
17.	Marín Victorio, Antonio	52.829.932
18.	Martínez Laceras, José David	23.000.497
19.	Molina Santos, Samuel	48.466.368
20.	Muñoz Álamo, Pascual David	77.522.974
21.	Pérez Álamo, Juan Carlos	77.521.437
22.	Pina García, Juan Vicente	21.491.448
23.	Piqueras Morales, Juan	24.353.344
24.	Rodríguez Burruezo, Eduardo	34.831.228
25.	Ros Cánovas, Salvador	23.011.955
26.	Sandoval Martínez, Juan Miguel	34.822.160
27.	Soler Jiménez, Vanesa María	48.534.275
28.	Valero Lisón, Roberto	34.820.776
29.	Vilar Díaz, José Manuel	23.012.251

Excluidos: Por no efectuar el pago de las tasas:

Pérez Chacón, Francisco	34.817.008
Serrano Gómez, Andrés	52.827.809

2.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 19 de noviembre de 2001 a las 10 horas en la Casa Municipal de Cultura sita en Avenida Reyes Católicos, s/n.

3.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Constantino Martínez Bernal, Teniente Alcalde Institucional del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, la Presidencia de este Tribunal podrá ser delegada en cualquier otro miembro de la Corporación.

Secretario: D. Francisco Jiménez Tomás; suplente Dª Mª Paz Talavera López.

Vocal a): D. Fernando Roca Guillamón; suplente D. Antonio Javier Navarro Corchón.

Vocal b): D. Francisco Jiménez María, suplente D. Juan Molina Vera.

Vocal c): D. Antonio Bañón Santos; suplente D. Pedro Abril Abril.

Vocal d): D. Vicente Ricardo Estévez Vargas; suplente D. José Quirantes Alonso.

Vocal e) D. Pedro Sánchez Hernández; suplente D. Gabriel Marín Bernal.

Vocal f) D.ª M.ª Isabel Palazón Cascales; suplente D. José Luis Orenes Vivo.

4.- Establecer un plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de inserción de la presente, para presentación de reclamaciones, solicitudes de recusación o abstención de miembros del Tribunal y subsanación de errores o defectos.

Jumilla, 16 de octubre de 2001.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

10647 Aprobación del padrón municipal de agua, basura y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2001.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, ha sido aprobado el padrón municipal de agua, basura y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2001 por un importe de 37.564.610 pesetas (225.767,85 euros) en concepto de agua, 15.181.503 pesetas (91.242,67 euros) en concepto de basura, 10.194.555 pesetas (61.270,51 euros) en concepto de alcantarillado y 3.344.035 pesetas (20.098,06 euros) en concepto de IVA ascendiendo el total a un importe de 66.284.703 pesetas (398.379,09 euros).

Este padrón se encuentra expuesto en el Servicio de Rentas y Exacciones de este Excelentísimo Ayuntamiento donde puede ser examinado por los contribuyentes interesados, durante el plazo de un mes.

Contra la inclusión de dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el mismo plazo anteriormente indicado a partir de la publicación de este edicto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que el periodo voluntario de pago concluye para las zonas J01 a J07 el día 5 de octubre de 2001 y para las zonas J08 a J14 y J20 el día 31 de octubre de 2001.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en la entidad bancaria de La Caixa o en la propia oficina de Aguas de Jumilla.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque no se reciban o extravíen, podrá solicitarse un duplicado en la Oficina de Aguas de Jumilla sita en Avenida de Levante, número 41.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Jumilla a 2 de octubre de 2001.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

___

Las Torres de Cotillas

10654 Anuncio de adjudicación contrato de obras: «Acceso peatonal al Auditorio Municipal a través del Parque de la Constitución y construcción de aseos en zona anexa».

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «Acceso peatonal al Auditorio Municipal a través del Parque de la Constitución y construcción de aseos en zona anexa».

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

10.755.558 pesetas, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación

a) Fecha: 17 de septiembre de 2001.

b) Importe adjudicación: 10.755.558 pesetas, I.V.A. incluido.

c) Contratista: Empresa Jorma Construcciones, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se pone en público conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

___

Las Torres de Cotillas

10652 Anuncio de adjudicación contrato de obras: «Red agua, pavimentación calle Antón Tobalo y alumbrado» obra incluida con el número 102 en el Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2001.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «Red agua, pavimentación calle Antón Tobalo y alumbrado».

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordianria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

57.966.112 pesetas, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación

a) Fecha: 17 de septiembre de 2001.

b) Importe adjudicación: 48.211.000 pesetas, I.V.A. incluido.

c) Contratista: Empresa Electrosur XXI, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se pone en público conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

___

Las Torres de Cotillas

10653 Anuncio de adjudicación contrato de obras: «Colector de saneamiento de diámetro 1.000 milímetros en Carril de Las Palmeras» obra incluida con el número 155 en el Programa Operativo Local para el año 2001 (P.O.L. 2001).

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «Colector de saneamiento de diámetro 1.000 milímetros en Carril de Las Palmeras».

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento: Negociado sin publicidad, por razón de la especificidad técnica de las obras (artículo 141 b) TRLCAP).

4.- Presupuesto base de licitación

15.998.889 pesetas, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación

a) Fecha: 24 de septiembre de 2001.

b) Importe adjudicación: 15.838.901 pesetas, I.V.A. incluido.

c) Contratista: Empresa Contratas Intervías del Levante, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se pone en público conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas, 8 de octubre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

___

Las Torres de Cotillas

10646 Notificación de retirada de vehículo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la siguiente notificación «Que por la Policía Local fue retirado de la vía pública el día 13 de septiembre de 2001, el vehículo matrícula MU-2775-Z, por presentar síntomas evidentes de abandono, disponiendo su titular doña Verónica Molina Sáez, cuyo último domicilio conocido es en Torres de Cotillas, c/ Sol, n.º 1 (en donde no se ha podido practicar la notificación), disponiendo de treinta días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la retirada del mismo, previo pago de los gastos de retirada, traslado y depósito, apercibiéndole que se podrá proceder a la ejecución de dichos gastos por la vía apremio».

Transcurridos ocho días hábiles desde la finalización de los plazos reseñados, se podrá proceder en ese momento a la reducción a chatarra.

Las Torres de Cotillas, 14 de septiembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

___

Las Torres de Cotillas

10645 Notificación de retirada de vehículo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la siguiente notificación «Que por la Policía Local fue retirado de la vía pública el día 13 de septiembre de 2001, el vehículo matrícula B-9777-HW, por presentar síntomas evidentes de abandono, disponiendo su titular don Paulino García del Moral Piña, cuyo último domicilio conocido es en Torres de Cotillas, c/ Cutillas La Antigua, 10 (en donde no se ha podido practicar la notificación), disponiendo de treinta días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la retirada del mismo, previo pago de los gastos de retirada, traslado y depósito, apercibiéndole que se podrá proceder a la ejecución de dichos gastos por la vía apremio».

Transcurridos ocho días hábiles desde la finalización de los plazos reseñados, se podrá proceder en ese momento a la reducción a chatarra.

Las Torres de Cotillas, 12 de septiembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

___

Librilla

10917 Exposición pública de la cuenta general del año 2000.

Formada por la Intervención la cuenta General correspondiente al ejercicio de 2000, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Librilla, 1 de octubre de 2001.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

___

Lorca

10644 Aprobación de lista de admitidos, tribunal calificador y fecha de celebración del concurso de méritos para la provisión como funcionarios de carrera de dos plazas de Agente de Policía Local.

Acuerdos de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 8 de octubre de 2001 referentes a la aprobación de lista de admitidos, tribunal calificador y fecha de celebración del concurso de méritos para la provisión como funcionarios de carrera de dos plazas de Agente de Policía Local, reservadas a movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros Municipios de la Región de Murcia.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión mediante concurso de méritos de dos plazas de Agente de Policía Local, reservadas a movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros Municipios de la Región de Murcia, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 9 de julio de 2001, publicándose las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 198 de fecha 27 de agosto de 2001., de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, la Comisión de Gobierno Municipal de fecha de 8 de octubre de 2001, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
LÓPEZ MARTÍNEZ, BARTOLOMÉ	23.217.483
TORROGLOSA GONZÁLEZ, LUIS MIGUEL	23.249.452

EXCLUIDOS:
Ninguno.

2.º- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

-Presidente**:**
D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. Manuel Sevilla Miñarro, Teniente de Alcalde delegado de Economía, Hacienda y Contratación.

-Secretario**:**
D. José Almagro Hernández, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento. Suplente: D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor.

-Vocales**:**
D.ª María Dolores Martín-Gil García, suplente: D.ª Raquel Lozano Salamanca, ambas en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Juan Amorós Sánchez, Subinspector de la Policía Local, suplente: D. José Antonio Sansegundo Gálvez, Oficial de la Policía Local.

D.ª Mercedes María López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales, suplente: D. José Clemente Maldonado García, Jefe de Servicio.

D. José Antonio Mateos Chumillas, Agente de la Policía Local, suplente: D. Juan García Meca, Cabo de la Policía Local.

D. Pedro Méndez Torres, suplente: D. Luis Fernández Alonso, ambos a propuesta de la Junta de Personal.

D. Bartolomé Soler Sánchez, suplente D. Matías Giner Bravo, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

D.ª Eulalia Ibarra López, suplente: D. Angel García Aragón, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

3.º- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del concurso de méritos , que tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre de 2001, a las 10 horas en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España, n.º 1 de esta ciudad.

4.º- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en los tablones de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 9 de octubre de 2001.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Los Alcázares

10655 Expediente número 2-A/01 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal de 2001.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2001, el expediente número 2-A/01, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2001, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
a) Operaciones corrientes:				
1	480.253.246	2.510.820		482.764.066
2	120.000.000	4.907.259		124.907.259
3	468.271.502	1.000.000		469.271.502
4	176.580.111			176.580.111
5	2.500.974	428.941		2.929.915
b) Operaciones de capital:				
6	720.310.980			720.310.980
7	385.447.385			385.447.385
8	139.403.300			139.403.300
Total	**2.492.767.498**	**8.847.020**		**2.501.614.518**

B) ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
a) Operaciones corrientes:				
1	608.647.386			608.647.386
2	619.296.579	8.847.020		628.143.599
3	11.757.169			11.757.169
4	37.565.196			37.565.196
b) Operaciones de capital:				
6	1.192.646.017			1.192.646.017
9	22.855.151			22.855.151
Total	**2.492.767.498**	**8.847.020**		**2.501.614.518**

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando que según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la región de Murcia», el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la modificación de créditos.

Los Alcázares, 23 de agosto de 2001.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

10656 Expediente número 1-A/01 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal de 2001.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de junio de 2001, el expediente número 1-A/01, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2001, que ofrece el siguiente resumen por Capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
a) Operaciones corrientes:				
1	480.253.246			480.253.246
2	120.000.000			120.000.000
3	465.171.502	3.000.000		468.171.502
4	176.580.111			176.580.111
5	1.000.000	1.500.974		2.500.974
b) Operaciones de capital:				
6	720.310.980			720.310.980
7	385.447.385			385.447.385
8	139.403.300			139.403.300
Total	**2.488.166.524**	**4.500.974**		**2.492.667.498**

B) ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
a) Operaciones corrientes:				
1	591.719.359	11.500.000		603.219.359
2	634.623.632	1.500.974	11.500.000	624.624.606
3	11.757.169			11.757.169
4	37.565.196			37.565.196
b) Operaciones de capital:				
6	1.189.646.017	3.000.000		1.192.641.017
9	22.855.151			22.855.151
Total	**2.488.166.524**	**16.000.974**	**11.500.000**	**2.492.667.498**

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando que según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la región de Murcia», el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la modificación de créditos.

Los Alcázares, 18 de julio de 2001.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Moratalla

10650 Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntuales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Habiéndose aprobado con carácter provisional por el Pleno, en la sesión ordinaria de fecha 28-9-2001, la modificación de la «Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas», se somete el mismo a exposición pública por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Moratalla a 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

Murcia

10657 Oferta de empleo público, promoción interna.

PROVINCIA: Murcia.- Corporación: Ayuntamiento.
Número Código Territorial: 30030.

Oferta de Empleo Público y Oferta restringida a la promoción interna para el año 2001 (aprobada por Decreto de Alcaldía-Presidencia de 8 de octubre de 2001).

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2001

GRUPO S/ ART. 25 Ley 30/84	CLASIFICACION	Nº PL.	DENOMINACION
A	ESCALA: ADMON. GENERAL SUBESCALA: TECNICA CLASE:TECNICO SUPERIOR	1	TECNICO DE ADMON. GENERAL
A	ESCALA: ADMON. ESPECIAL SUBESCALA: TECNICA CLASE: TECNICO SUPERIOR	1	TEC. SUPERIOR EN TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS
A	ESCALA: ADMON. ESPECIAL SUBESCALA: TECNICA CLASE: TECNICO SUPERIOR	2	LICENCIADO E CIENCIAS INFORMACION
B	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA:TECNICA CLASE: TECNICO MEDIO	6 (*)	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL
B	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: COMETIDOS ESPECIALES	1	EDUCADOR
B	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA:TECNICA CLASE: TECNICO MEDIO	1	ANALISTA PROGRAMADOR
B	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA:TECNICA CLASE: TECNICO MEDIO	1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
C	ESCALA: ADMON. ESPECIAL SUBESCALA: SERV. ESPEC. CLASE: COMETIDOS ESPECIALES	1	TECNICO AUXILIAR EN COMUNICACION
C	ESCALA: ADMON. ESPECIAL SUBESCALA: SERV. ESPEC. CLASE: COMETIDOS ESPECIALES	1	PROGRAMADOR BASE
C	ESCALA: ADMON. ESPECIAL SUBESCALA: TECNICA CLASE: TECNICO AUXILIAR	1	DELINEANTE
C	ESCALA: ADMON. ESPECIAL SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: COMETIDOS ESPECIALES	1	EDUCADOR
D	ESCALA: ADMON. ESPECIAL SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: PERSONAL DE OFICIOS	8	CONDUCTOR DE VEHICULOS ESPECIALES DEL S.E.I.S.
D	ESCALA: ADMON. ESPECIAL SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: PERSONAL DE OFICIOS	1	OFICIAL PALMERERO
D	ESCALA: ADMON. ESPECIAL SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: PERSONAL DE OFICIOS	1	OFICIAL MANTENIMIENTO INFORMATICO
E	ESCALA: ADMON. ESPECIAL SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: PERSONAL DE OFICIOS	2	OPERARIO SEPULTURERO
E	ESCALA: ADMON. ESPECIAL SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: PERSONAL DE OFICIOS	1	OPERARIO ESCUELAS INFANTILES

(*) En la correspondiente convocatoria se reservarán dos de las plazas para el acceso de minusválidos.

OFERTA ESPECIFICA RESTRINGIDA A LA PROMOCION INTERNA PARA EL AÑO 2001

GRUPO S/ ART. 25 Ley 30/84	CLASIFICACION	Nº PL.	DENOMINACION
B	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA:TECNICA CLASE: TECNICO MEDIO	1	INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA
B	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA:SERV. ESPECIALES CLASE: POLICIA LOCAL	3	SARGENTO DE POLICIA LOCAL
B	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: COMETIDOS ESPECIALES	1	TECNICO MEDIO EN EDUCACION Y CULTURA
B	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA: TECNICA CLASE: TECNICO MEDIO	3	TECNICO MEDIO EN EDUCACION Y CULTURA
C	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: PERSONAL DE OFICIOS	1	CAPATAZ DE ZOONOSIS
C	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: PERSONAL DE OFICIOS	1	CAPATAZ CONSTRUCCIONES ESCOLARES
C	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: PERSONAL DE OFICIOS	1	CAPATAZ DE VEHICULOS
C	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: COMETIDOS ESPECIALES	1	TECNICO AUXILIAR MEDIO AMBIENTE
C	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: POLICIA LOCAL	8	CABO POLICIA LOCAL
C	ESCALA: ADMON. GENERAL SUBESCALA: ADMINISTRATIVA	10	ADMINISTRATIVO
C	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: COMETIDOS ESPECIALES	5	ADMINISTRADOR JUNTAS DE VECINOS Y DISTRITO
C	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: COMETIDOS ESPECIALES	23	TECNICO AUXILIAR INFORMACION Y GESTION AL CIUDADANO
C	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: COMETIDOS ESPECIALES	13	TECNICO DEPORTIVO 1er. NIVEL
D	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: PERSONAL DE OFICIOS	3	OFICIAL SEPULTURERO
D	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: COMETIDOS ESPECIALES	4	AUXILIAR DE BLIBLIOTECA
D	ESCALA: ADMON. ESPEC. SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: PERSONAL DE OFICIOS	2	VIGILANTE DE LIMPIEZA
D	ESCALA: ADMON. ESPECIAL SUBESCALA: SERV. ESPECIALES CLASE: COMETIDOS ESPECIALES	1	NOTIFICADOR INFORMADOR URBANISTICO

Murcia, 11 de octubre de 2001.—El Secretario General.

Murcia

10868 Gerencia de Urbanismo. Sección de Rehabilitación-ruinas. Expediente 391/01. Convocatoria del concurso para fomentar la restauración de fachadas de edificios de interés, iglesias y edificios religiosos.

Por el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2001 se acordó convocar concurso para fomentar la restauración de fachadas de edificios de interés, iglesias y edificios religiosos, conforme a las bases aprobadas en el mismo acuerdo.

Extracto de las bases

Capacidad para concursar:

- Titulares de edificios catalogados situados dentro del Recinto Histórico-Artístico.

- Titulares del resto de los edificios situados dentro del Recinto Histórico-Artístico.

- Titulares de edificios recogidos en el «Catálogo de edificios y elementos protegidos» de la revisión del Plan General, aprobado provisionalmente.

- Titulares de edificios con fachadas deterioradas, situados, bien en polígonos o unidades de nueva urbanización, bien en conjuntos uniformes arquitectónicos.

Las solicitudes referidas a la restauración de iglesias y edificios religiosos, deberán realizarse de acuerdo con las normas de capacidad por las que se rija en cada caso la Institución a la que corresponda la titularidad de las mismas.

Documentación a presentar:

Junto a la instancia solicitando formar parte del concurso, se deberá aportar:

- Plano de situación del edificio en cuestión.

- Fotografías del estado actual de la fachada del edificio.

- Memoria valorada con medición detallada de las obras de restauración de la fachada del edificio. Dicha medición deberá estar suscrita por técnico competente, cuando el valor de las obras supere los dos millones de pesetas o, cuando por la naturaleza de éstas, se requiera proyecto técnico.

- Razones que justifiquen el interés del edificio y referencia a su catalogación.

- Importe del coste de dichas obras.

- Importe de la subvención que se solicita.

- Acreditación de la titularidad del edificio y, en el caso de tratarse de una Comunidad de Propietarios, deberá acreditarse la voluntad de la misma de participar en el presente concurso y, en su caso acometer las obras de rehabilitación.

Consecuentemente con lo dispuesto en el acuerdo, las peticiones, unidas de la documentación preceptiva, deberán ser formuladas en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las bases del concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Información y Registro de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, número 1, planta baja.

Murcia, 10 de octubre de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Santomera

10648 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

N.I.F./C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TIPO DE ACTO ADMIVO.
X1354196W	SAID ABOUKOTIBA	1/2001	C/JUAN LAORDEN, 8	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
X1349254M	AHMED ADYATER	2/2001	C/LOS DOLORES, 3	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
X1335012T	AZZOUZI HASSANE	3/2001	C/LOS CLAVELES, 8	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
X1557301V	GASTON CHELLUN	4/2001	C/OLIVO, 1 EDIF. PALOMA BAJO DCHA	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
X1293918F	INANI MOHAMMED	5/2001	AVDA. LA MOTA, 64	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
F285902	EL HASSANE KHAFIFI	6/2001	C/AMOR HERMOSO, 8-3º B	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
X1202119R	KHIDANI EL HOUSSINE	7/2001	C/JUAN LAORDEN, 14	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
X1310746E	IDRIS BOUGDOUR	8/2001	C/SANTA MATILDE, 2	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
X1310756D	LACHIRI AHMED	9/2001	C/PUIG VALERA, 26-2º B	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
X1379103T	BENGUETIP LAZREG	10/2001	ACEQUIA DE ZARAICHE, 142	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
X1341904S	ELLIASMINE MEHDI	11/2001	C/SALVADOR RUIZ SAURA, 5	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
X1333537C	MOHAMMED SAJED	12/2001	PLAZA BARCALA, 2	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
48490832R	ALEGRIA HERVAS INMACULADA	13/2001	CMNO. COPOS, 2 - ALQUERIAS	MURCIA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22409979K	ANDRADA PRIOR MANUEL	14/2001	C/VILLACONCHITA, 21, 1º C	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30479331	ANTYCA-MURCIA, S.L.	15/2001	C/PALMERA, 6, 3ºC	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30407563	ARPA SISTEMAS DE INFORMACION, S.L.	18/2001	C/JULIO LOPEZ AMBIT, 1	MURCIA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
27454770S	BELMONTE CANOVAS TOMAS	21/2001	C/COLLADO, 128 - ZENETA	MURCIA	PROVIDENCIA DE EMBARGO

39092010Z	CABELLO GARCIA MIGUEL	23/2001	C/EGARA, 164 - TERRASA	BARCELONA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30539951	CAFÉ BAR AFRICA, S.L.	24/2001	C/JOSE ESPINOSA, 7	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
23375848M	CAMARA RUBIO PORFIRIO	25/2001	CTRA. ALICANTE, 89 - SISCAR	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22322570N	CAMPILLO EGEA JOSE	26/2001	C/JOSE MARIA PEMAN, 9	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
09673991F	CARNICERO PEÑAFIEL JOSE LUIS	28/2001	C/JUAN XXIII, 2-2ºA	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22396178C	DIAZ CASTEJON FRANCISCO	31/2001	C/CUATRO ESQUINAS, 35	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
34807508K	DIAZ PALOMO IRENE	32/2001	C/CUATRO ESQUINAS, 35	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
48490125F	EGIDOS GARCIA JESUS IGNACIO	33/2001	AVDA. LA MOTA, 2	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
	GEA GONZALEZ ANTONIO	34/2001		SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74168062P	FENOLL MAYOR FRANCISCO	35/2001	C/MADRE ESPERANZA, 17	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22463723Z	FERNANDEZ ALCARAZ JOSEFA	36/2001	C/FATIMA, 19, 2º B - SANTO ANGEL	MURCIA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	37/2001	CMNO. MESEGUERES, 14	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30239297	FONT Y RIEGOS, S.L.	40/2001	C/LA GLORIA, 7	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
34804195C	GARCIA ABELLAN JOSE	42/2001	C/SAN LEON, 30, 2º C	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30417653	GCR INFORMATICA, S.L.	43/2001	C/VILLACONCHITA, 21, BAJO	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22460070H	GONZALEZ CAMPILLO MARIA	45/2001	C/CALDERON DE LA BARCA, 8	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30133763	GRUPO LUCERNA, S.A.	49/2001	C/AMBROSIO DE SALAZAR, 1	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
	HERRERO FERNANDEZ JOSEFA A.	51/2001	C/SAN LEON, 34, 1º A	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
2748920Z	HERRERO PONCE ALICIA	53/2001	AVDA. JUAN CARLOS I, 34, 1º A	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30404636	IBERIA DE FILTROS Y PURIF. DE AIRE S.L.	56/2001	VEREDA CATALAN, 58 - SANTA CRUZ	MURCIA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
E30149496	JOSE RAMON HERRERO MORENO Y OTRO CB	58/2001	C/ACEQUIA, 15	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74315337Z	LACARCEL GARRE JUAN	60/2001	C/MAYOR, S/N - LLANO DE BRUJAS	MURCIA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
27457130Y	LOPEZ ALVAREZ GASPAR	61/2001	PLAZA SALUD, 27, 1º B	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74332106Q	LOPEZ CAYUELAS JOSE ANTONIO	62/2001	C/CUATRO ESQUINAS, 22, 1º B	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
34818587Z	LOPEZ GONZALEZ GINES	63/2001	C/JULIAN ANDUGAR, 12	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
27459702W	MARTINEZ SOTO MARIA DEL CARMEN	70/2001	C/CALVARIO, 18, 1º C	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22405696Q	MATEO FERNANDEZ RAMON	72/2001	C/JOSE MARIA PEMAN, 15	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22344042W	MESA DEL CASTILLO LOPEZ JOSE LUIS	76/2001	RONDA DE LEVANTE, 1	MURCIA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
34808517H	MESEGUER RUBIO MARIA ISABEL	77/2001	C/ROSARIO, 11	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
	MESEGUER SANCHEZ REGINA	78/2001	CMNO. MESEGUERES, 22	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
E30554950	MIGUEL COSTA MENARGUEZ Y OTRO C.B.	79/2001	VEREDA TABALA, 63 - ALQUERIAS	MURCIA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
	MOLINA SANCHEZ ANTONIO	81/2001	DESCONOCIDA	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
27253836D	MORATA GONZALEZ MANUEL	83/2001	C/CASTILLO, 122 EDIF. AGUEDA	MAZARRON	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22277755R	MORENO GARCIA RAMON	84/2001	CMNO. VIEJO FORTUNA, 35-MATANZAS	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
36915354D	MUÑOZ LLAMAS JACINTO	87/2001	C/MARIANO ARTES, 9, 1º E	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
	NICOLAS MARTINEZ JUAN	91/2001	MATEOS-LOS DOLORES, 1º E	BENIAJAN	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30283550	ODEMUR, S.L.	93/2001	SANTA ROSA, 19	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22322110N	PEREZ NICOLAS MANUEL	100/2001	CMNO. ACUEDUCTO, 19-MATANZAS	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30569099	PIZZA BOOM & KEBAP, S.L.	102/2001	CRUCE DEL RAAL, 37 - EL RAAL	MURCIA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30246706	PREFABRICADOS PORFIRIO, S.L.	103/2001	CTRA. ALICANTE, 89 - SISCAR	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30523401	PROMO WORLD TRADING, S.L.	104/2001	C/PUIG VALERA, 17	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
28997612V	RODRIGUEZ MARTINEZ PEDRO VICENTE	107/2001	C/MARIANO ARTES, 2 BAJO D	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
34818196Z	ROMERO CASCALES SEGUNDO	108/2001	AVDA. JUAN CARLOS I, 38, 2º F	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
	SANCHEZ FERNANDEZ BLAS	113/2001		SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
27430118L	SANCHEZ RUIZ JOSE	117/2001	C/FUENSANTA, 1 - MATANZAS	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74156692T	SERRANO NOGUERA JOAQUIN	119/2001	C/ALBORAYA, 6	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
	TORRES PARADA PABLO	123/2001		SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30455620	TOYS & MACHINES, S.L.	122/2001	CTRA. ABANILLA, 33	SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
	VALVERDE LAORDEN FUENSANTA	124/2001		SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO
	VILLA PEÑAFIEL IGNACIO	125/2001		SANTOMERA	PROVIDENCIA DE EMBARGO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de Recaudación del Ayuntamiento de Santomera, sita en la Plaza Borreguero Artés, 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santomera a 9 de octubre de 2001.—El Recaudador, Juan Antonio Córdoba.

Yecla

10649 Anuncio de subasta pública.

El Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2001, ha acordado convocar subasta pública para adjudicar la concesión, durante un periodo de doce meses (del 1 de octubre de 2001 al 30 de septiembre de 2002) del aprovechamiento de pastos en el monte consorciado «Medianiles de las Gateras» de este término municipal, aprobando el correspondiente pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, cuyo extracto es el siguiente:

- Precio base, al alza: 37.456 pesetas.
- Fianza provisional: 750 pesetas.
- Fianza definitiva: 1.500 pesetas.
- Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10,30 a 14 horas, durante un periodo de 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día fuera sábado, o día inhábil, el plazo se prorrogaría hasta el primer día hábil siguiente.
- Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil, no sábado, a aquél en que termine la presentación de proposiciones.
- Modelo de instancia, información y bases: A disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento.
- Plazo para reclamaciones al pliego de condiciones: 8 días.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la normativa vigente.

Yecla a 4 de octubre de 2001.—El Alcalde accidental, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad Regantes Tajo-Segura de Sangonera la Seca

10916 Asamblea general extraordinaria.

Estimado usuario, sirva la presente para informarle de que el próximo día 2 de diciembre de 2001, tendrá lugar la asamblea general extraordinaria de la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Sangonera la Seca, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º- Integración, si procede, en nuestra comunidad de regantes, de la Comunidad de Regantes Riegos Tradicionales Reina de los Ángeles, asumiendo todos los derechos y obligaciones de la misma.

2.º- Explicación de la Resolución definitiva dada por Confederación Hidrográfica del Segura a las aguas del río Segura del Decreto de 1953, concedidas a nuestra Comunidad de Regantes (tema zonas).

3.º- Ruegos y preguntas.

La Asamblea se celebrará en el Restaurante «El Albero» (antiguo Jairo), Avda. El Puntarrón, 24, Sangonera la Seca y dará comienzo a las nueve y media de la mañana en primera convocatoria y a las diez en segunda.

En Murcia a 22 de octubre de 2001.—El Secretario, Lucas Jiménez Vidal.—V.º B.º, el Presidente, José Cámara Meseguer.

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/